



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2004

VIII Legislatura

Núm. 169

INTERIOR

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a CARMEN HERMOSÍN BONO

Sesión núm. 7

celebrada el jueves, 16 de diciembre de 2004

Página

ORDEN DEL DÍA:

- Ratificación de la ponencia designada para informar el proyecto de ley por la que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por los incendios e inundaciones acaecidos en las comunidades autónomas de Aragón, Cataluña, Andalucía, La Rioja, Comunidad Foral de Navarra y Comunidad Valenciana (procedente del Real decreto-ley 6/2004, de 17 de septiembre). (Número de expediente 121/000010.) 2
- Aprobación, con competencia legislativa plena, a la vista del informe elaborado por la ponencia, del proyecto de ley por la que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por los incendios e inundaciones acaecidos en las comunidades autónomas de Aragón, Cataluña, Andalucía, La Rioja, Comunidad Foral de Navarra y Comunidad Valenciana (procedente del Real decreto-ley 6/2004, de 17 de septiembre). (Número de expediente 121/000010) 2

Se abre la sesión a las diez y quince minutos de la mañana.

RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA INFORMAR EL PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE ADOPTAN MEDIDAS URGENTES PARA REPARAR LOS DAÑOS CAUSADOS POR LOS INCENDIOS E INUNDACIONES ACAECIDOS EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE ARAGÓN, CATALUÑA, ANDALUCÍA, LA RIOJA, COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA Y COMUNIDAD VALENCIANA (PROCEDENTE DEL REAL DECRETO-LEY 6/2004, DE 17 DE SEPTIEMBRE. (Número de expediente 121/000010.)

APROBACIÓN, CON COMPETENCIA LEGISLATIVA PLENA, A LA VISTA DEL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA SOBRE EL PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE ADOPTAN MEDIDAS URGENTES PARA REPARAR LOS DAÑOS CAUSADOS POR LOS INCENDIOS E INUNDACIONES ACAECIDOS EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE ARAGÓN, CATALUÑA, ANDALUCÍA, LA RIOJA, COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA Y COMUNIDAD VALENCIANA (PROCEDENTE DEL REAL DECRETO-LEY 6/2004, DE 17 DE SEPTIEMBRE). (Número de expediente 121/000010.)

La señora **PRESIDENTA**: Buenos días, si les parece comenzamos con el orden del día de esta reunión de la Comisión de Interior. El primer punto es, como saben SS.SS., el proyecto de ley por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por los incendios e inundaciones acaecidos en las comunidades autónomas de Aragón, Cataluña, Andalucía, La Rioja, Comunidad Foral de Navarra y Comunidad Valenciana.

Tal como establece el artículo 5 de la Resolución de Presidencia en desarrollo del artículo 113 del Reglamento, la Comisión debe ratificar el informe de la Ponencia. ¿Puedo entender que queda ratificado? (**Asentimiento**). Siendo así, pasamos al dictamen del proyecto de ley, a cuyo efecto vamos a agrupar las enmiendas de los grupos parlamentarios a los diferentes artículos y exposición de motivos. En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la señora Barkos.

La señora **BARKOS BERRUEZO**: Para defender las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, Chunta Aragonesista y Nafarroa Bai, en los términos que vienen en la justificación de las mismas.

La señora **PRESIDENTA**: En ese caso, tiene la palabra el portavoz de Grupo Parlamentario Esquerra Republicana (ERC), para defender las enmiendas nú-

meros 6 a 11. (**Pausa.**) Como no están, esperaremos a ver si vienen posteriormente y si no las daremos por defendidas.

Pasamos entonces a las siguientes enmiendas números 12 a 14 del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). Tiene la palabra el señor Guinart.

El señor **GUINART SOLÀ**: Nuestras enmiendas tienen un carácter muy definido y están dirigidas a la inclusión de nuevos territorios de Cataluña que, después de la vigencia temporal del proyecto de ley, sufrieron incendios forestales importantes, concretamente en Girona, en el mes de septiembre. Lo que pretendemos es que este tipo de ayudas y de apoyo a las economías particulares y a los territorios afectados también se extiendan a la zona del Bajo Ampurdán, en Torroella de Montgrí y Ullà. Como entendemos que esta enmienda ha tenido una recepción positiva por parte del Grupo Socialista, simplemente queremos agradecer en esta oportunidad la sensibilidad de incluir esos territorios en las medidas de las que pueden beneficiarse entidades públicas y privadas afectadas por estas catástrofes, y así ganar tiempo.

La señora **PRESIDENTA**: A continuación tiene la palabra el Grupo Popular para defender las enmiendas de la 15 a la 22. (**Pausa.**)

El señor **BALLESTEROS DE DIEGO**: Perdona señora presidenta, pero hemos tenido una incidencia importante con nuestra portavoz y, si nos permite, voy a dar por defendidas las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. Unicamente quiero resaltar el interés que tiene en todo caso el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso por que se incluya en el informe de la Ponencia que las ayudas se extienden a Galicia y Extremadura. Por otra parte también quiero decir que estamos de acuerdo con la transacción que seguramente nos propondrá el Grupo Socialista.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Fuentes Guzmán, del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **FUENTES GUZMÁN**: Señora presidenta, intervendremos dos portavoces.

En primer lugar, me gustaría manifestar que esperamos que la incidencia de la portavoz del Grupo Popular no sea nada grave.

En segundo lugar, me gustaría agradecer el tono con el que se han expresado los portavoces de los grupos políticos que han intervenido en la Comisión porque, en general, ha sido un tono bastante constructivo. No obstante hemos de decir que el interés de mi grupo en este tema siempre ha sido el de conseguir la mayor agilidad posible en la tramitación de las ayudas y por ende de este proyecto de ley que deriva del Real Decreto-ley que, como ya manifestó en su momento mi grupo, entendíamos que no debía haber pasado este

trámite, precisamente en aras a la agilidad a la que me he referido. Mi Grupo ya se manifestó de acuerdo con el texto del Real Decreto-ley convalidado en sesión plenaria del 30 de septiembre de 2004 y, por tanto, hoy nos toca valorar las enmiendas que han remitido los grupos de esta Cámara. En general hemos de decir que las enmiendas no han atacado los aspectos fundamentales ni el espíritu del real decreto originario, como era de esperar por el hecho de la unanimidad que suscitó la convalidación en el Pleno por la práctica totalidad de la Cámara. En términos generales podemos decir que todas las enmiendas han pretendido ampliar la extensión o el ámbito de cobertura de la reparación de daños que contemplaba el hoy proyecto de ley. Y en este sentido tenemos que decir que el real decreto es un mecanismo de ayudas urgentes que pretende reparar hechos excepcionales. Han sido circunstancias no previsibles las que han hecho necesario que se pongan en funcionamiento mecanismos públicos de ayuda, que cuentan con varios precedentes en pasadas legislaturas. Conviene recordar la referencia que en este sentido hace la exposición de motivos del real decreto que dice que la magnitud de los hechos y sus consecuencias obligan, desde el principio constitucional de solidaridad y por ampliación de los de equidad e igualdad de trato en relación con situaciones precedentes, a la actuación de los poderes públicos y a la adopción para las zonas afectadas de un conjunto de medidas paliativas y reparadoras concordantes con las adoptadas anteriormente en ocasiones semejantes. Otra característica fundamental de este proyecto es que se trata de medidas de distinta índole, que intentan aportar ayudas desde una perspectiva podríamos decir integral. Estas dos circunstancias, la excepcionalidad y el carácter interdepartamental de las medidas, ponen de manifiesto que no nos encontramos ante meros hechos, circunstancias o fenómenos meteorológicos adversos para la agricultura o los cultivos de zonas determinadas sino ante desastres naturales cuyas consecuencias han ido mucho más allá de una cosecha; su ámbito de cobertura se extiende incluso hasta los daños personales. Estas consideraciones han sido tenidas en cuenta por nuestro grupo a la hora de aceptar o no las enmiendas de los distintos grupos.

Entrando en la valoración concreta de las enmiendas, que haré con mi compañero Sebastián Quirós, sí nos ha parecido oportuno considerar la intención de la enmienda número 19, presentada por el Grupo Popular, que afecta al artículo 2.º, en tanto que sí podría producirse un agravio con las comunidades autónomas uniprovinciales del ámbito de aplicación de la norma, como son la Comunidad Foral de Navarra y La Rioja, que no se ven beneficiadas por la posible reparación de la red viaria de las diputaciones provinciales, toda vez que en estas comunidades autónomas las diputaciones provinciales no existen, pero sí asumieron en su día la competencia y la red viaria que las diputaciones provinciales tenían. Asumir la enmienda tal y como la proponía el Grupo Popular sería extender las ayudas a la totalidad de la red

de carreteras de esta Comunidad, que no es el objetivo de la norma. Por eso hemos propuesto como enmienda transaccional la que hemos hecho llegar a los grupos y que vendría a incluir los daños no sólo en la red viaria de las diputaciones provinciales sino en las que fueron pertenecientes a las extintas diputaciones provinciales en los territorios de las comunidades autónomas uniprovinciales. En el caso concreto de esta norma, a la Comunidad Foral de Navarra y La Rioja.

No consideramos admisible la enmienda del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), que pretende incluir entre las obras a subvencionar las de extinción y añadir las infraestructuras forestales y los caminos rurales, ya que el espíritu de la norma, que respetamos, es la reparación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal, incluidas en el artículo 26.1, de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de bases de Régimen Local, y a la red viaria de las diputaciones provinciales. Las obras de extinción o las infraestructuras forestales y los caminos rurales no son de esta titularidad municipal.

En lo que se refiere a la enmienda 21, del Grupo Popular, al artículo 12, consideramos innecesario incrementar la línea de préstamos del Instituto de Crédito Oficial de 20 a 30 millones de euros, toda vez que existen otros mecanismos de financiación puestos en marcha por las comunidades autónomas.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Quirós.

El señor **QUIRÓS PULGAR**: Me voy a ceñir en mi intervención a las enmiendas presentadas por varios grupos parlamentarios que hacen mención a las ayudas agraria, ganadera y forestal de este proyecto de ley, que suponen, por otra parte, el mayor número de enmiendas presentadas, fundamentalmente para la ampliación del ámbito de aplicación de este proyecto de ley y para la no exigencia de pólizas de seguro agrario para poder acceder a las ayudas contempladas y a la supresión del límite del daño del 20 o 30 por ciento para recibir ayudas. Son enmiendas presentadas por la Xunta Aragonesa, que propone en su enmienda número 1 suprimir en el artículo 4.º, párrafo 4, la expresión «superiores al 20 o al 30 por ciento». Las directrices comunitarias sobre ayudas estatales al sector agrario permiten la concesión de ayudas para compensar daños sufridos por los medios de producción agrícola, sin embargo, la Comisión de la Unión Europea exige que los daños debidos a condiciones climáticas adversas alcancen un 20 por ciento de la producción normal en zonas desfavorecidas y un 30 por ciento en las demás zonas para que puedan ser asimilados como desastre natural, a los efectos de la compatibilidad de las ayudas con las directrices comunitarias. Por tanto, no podemos apoyar esa enmienda.

Con respecto a la enmienda número 2 que pretende cambiar en el párrafo 4 del artículo 4.º la palabra explotaciones por parcelas, he de decir que la finalidad del

artículo 4.º es la indemnización de los daños provocados por incendios e inundaciones en las explotaciones agrarias y ganaderas, por tanto cualquier parcela de la explotación ubicada en el ámbito de aplicación de este proyecto de ley podrá beneficiarse de las ayudas que se establezcan. Por otra parte, las directrices comunitarias sobre ayudas estatales al sector agrario establecen cómo han de determinarse los límites mínimos de pérdidas del 20 o del 30 por ciento para que sean compatibles con las referidas directivas. En otras condiciones se requiere asimismo el cálculo de las pérdidas que se realice por explotación individual. Por tanto, tampoco podemos aceptar esa enmienda.

Con respecto a la enmienda número 3 de la Xunta Aragonesista, y enlazando también con la enmienda número 5 de la Diputada de Nafarroa Bai, que pretenden eliminar la condición de que los agricultores dispongan de pólizas en vigor amparadas por el Plan de seguros agrarios combinados para el año 2004 para poder ser objeto de indemnización por los daños no cubiertos por la línea del seguro agrario combinado, he de decir que hay que tener en cuenta que tanto el Ministerio de Agricultura como la administraciones autonómicas vienen realizando grandes esfuerzos presupuestarios para subvencionar el coste de las primas del seguro, con el fin de potenciar al máximo el sistema de seguro agrario como instrumento más eficaz para paliar las negativas consecuencias de las adversidades climáticas en el sector agrario y de contribuir al sostenimiento de las rentas de las explotaciones agrícolas y ganaderas. La subvención de daños a aquellos agricultores que no han contratado póliza de seguro supondría una clara desincentivación al aseguramiento, opinión compartida tanto por la Administración central como por la autonómica. La ayuda extraordinaria se concede únicamente cuando los daños producidos no se encuentran amparados por el seguro agrario, supeditando la ayuda a la suscripción de las correspondientes pólizas de seguro agrario. Consideramos necesario mantener este criterio de no conceder ayudas extraordinarias para aquellos daños que sean asegurables, ya que los agricultores que, conociendo la existencia del seguro, decidan no garantizarse contra las consecuencias de los daños por condiciones climáticas adversas se convierten libremente en sus propios aseguradores. Todo esto justifica la no concesión de ayudas a los agricultores no asegurados, tal y como establece el vigente Plan de seguro agrario, que ha sido acordado además con los representantes de las organizaciones profesionales agrarias, UPA, COAG y ASAJA, y de las comunidades autónomas, indicando textualmente este Plan de seguro agrario que la Administración general del Estado no concederá ayuda o beneficio de carácter extraordinario para paliar los daños ocasionados por los riesgos contemplados en el presente plan sobre las producciones asegurables. Se trata por tanto de fomentar el aseguramiento y no perjudicar a aquellos agricultores que han asegurado sus cosechas frente a aquellos que han decidido no hacerlo. Por eso, le decía que no pode-

mos apoyar la enmienda 3 de la Xunta Aragonesista y la número 5 de Nafarroa Bai.

En el último bloque de las enmiendas de la Xunta Aragonesista, la enmienda número 4, de supresión de los párrafos 2 y 3, del artículo 4.º, es consecuencia de lo propuesto en su enmienda número 3. Al no aceptar la número 3, tampoco podemos aceptar la número 4.

Con respecto a las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana (ERC), las números 6, 7, 8, 9, 10 y 11, aunque no han sido defendidas por ningún portavoz, decirles, aunque no estén presentes, que no las vamos apoyar por los siguientes motivos: Primero, el riesgo de pedrisco está amparado por el seguro agrario combinado para la práctica totalidad de las producciones agrarias, por lo que los cultivos afectados no podían acogerse a las ayudas establecidas en el artículo 4.º El segundo motivo es que, por las informaciones que tenemos, no se puede considerar un hecho excepcional, ya que este fenómeno de granizada no es ajeno en las Islas Baleares. Desde 1994 a 2003 ha habido 477 días con granizo en las Islas Baleares, un promedio de 47,7 días con granizo por año, que hace que muchos agricultores tengan suscritos seguros ante esta evidencia y alta posibilidad de sufrir daños. La tercera justificación para no aceptar su enmienda es que existe un compromiso del Gobierno autonómico de evaluación de los daños para la concesión de ayudas, aunque también apunta a la necesidad de tener asegurados los cultivos. Los daños son asumibles por el Gobierno balear hasta tal punto que no ha habido petición a la Delegación del Gobierno de esa Comunidad, como tampoco la ha habido por parte de ningún colectivo o municipio afectado.

Con respecto a las enmiendas 12 y 13 de Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), decir que las vamos a aceptar por darse el carácter de excepcionalidad al que van dirigidas las medidas que se recogen en este proyecto de ley. La circunstancia de producirse los incendios en Torroella de Montgrí-Ullà nueve días después de la aprobación por el Consejo de Ministros del Real Decreto-ley es el único motivo de que no aparecieran recogidos en su ámbito de aplicación. Espero que entiendan, señorías, que su inclusión no supone ningún favoritismo especial para esta zona ni para el grupo parlamentario que lo presenta, aunque también el Grupo Popular presentaba la inclusión en relación con otras zonas. El apoyo de mi grupo parlamentario se da exclusivamente por entender que se dan las mismas circunstancias excepcionales que en el incendio de la Comunidad Valenciana, por su extensión, y que en el incendio que se produjo, por ejemplo, en mi provincia, Jaén, que se van a poder beneficiar de las medidas de este proyecto de ley que hoy estamos debatiendo. Como recoge el propio preámbulo de este proyecto de ley, el hecho de la solidaridad y la aplicación de los principios constitucionales de equidad e igualdad es lo que nos mueve a aceptar las enmiendas números 12 y 13 del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Las enmiendas números 15 y 16, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, piden que aparezcan de forma testimonial en la exposición de motivos los incendios de Galicia, Extremadura y Cataluña. Y digo de forma testimonial porque no va a tener valor dispositivo, ya que no se recogen como enmiendas en el articulado. Por lo tanto, no tiene sentido su aprobación si no se pueden acoger a las medidas que se desarrollen en el articulado de este proyecto de ley. Al margen de esta justificación, que podía ser procedimental, tampoco podríamos apoyar la inclusión de los incendios de Galicia y Extremadura porque no se ajustan al carácter de excepcionalidad que recogía en su día el Real Decreto-ley 6/2004, de 16 de septiembre, ni ahora en su tramitación como proyecto de ley. En este sentido decirle que en Galicia la superficie forestal quemada se debe a 10.245 siniestros y que más que medidas de ayudas lo que necesita son normativas autonómicas que eviten la especulación del cambio del uso del suelo, porque es la única forma de entender el número tan elevado de siniestros por incendio, que representan el 52,3 por ciento de todos los siniestros a nivel nacional. Por lo tanto no tiene ningún carácter de excepcionalidad, sino que es un hecho preocupante que debería tener en cuenta la comunidad autónoma para regular una normativa en este sentido que evite la especulación del uso del suelo.

Con respecto a Extremadura decir que tampoco se han dado en este año las circunstancias de excepcionalidad que ocurrieron en el año 2003, que dieron lugar al Real Decreto-ley 6/2003, de 21 de noviembre. Aquel año se quemaron en torno a las 44.000 hectáreas, por la confluencia de incendios que se produjeron en Portugal y en otras comunidades autónomas que propiciaron, conjuntamente con las condiciones adversas climáticas, la pérdida de esa importante masa forestal en Extremadura. Este año no ha sido tan perjudicial como el año anterior, sólo se han perdido en torno a las 13.000 hectáreas, la mayoría de herbácea forestal, no de leñosa. Tampoco le vamos a aceptar las enmiendas 17 y 18 que piden la ampliación del ámbito de aplicación de este proyecto de ley a las inundaciones que se produjeron en la comarca de Tierra de Estella en Navarra y en la provincia de Álava. El motivo es que la valoración de los daños producidos en las infraestructuras y obras es realizada en cooperación entre la Administración general del Estado, a través de las delegaciones de Gobierno, y los correspondientes órganos responsables de las comunidades autónomas. Las actuaciones que corresponden a la Dirección General de Desarrollo Rural, a través de la Subdirección General de Regadío y Economía del agua se regulan ya en la disposición adicional cuarta del proyecto de ley y hacen referencia a la reparación de daños causados en infraestructuras públicas, titularidad de las comunidades de regantes, a las que no parece se haga referencia en la justificación de la enmienda 17, y menos en lo

que respecta a la enmienda 18 puesto que se cita de manera genérica a cuantiosos daños de infraestructura agraria sin especificar cuáles son. Nos parece por tanto que estos daños deberían ser atendidos por las comunidades autónomas de Navarra y del País Vasco, según las competencias transferidas en materia de agricultura y desarrollo rural, máxime cuando a la Comunidad Foral de Navarra se le incluyen otras zonas donde se han producido daños de gran importancia, y no cualquier adversidad climática que se haya podido producir en general, como ha ocurrido en otras comunidades autónomas que tampoco se incluyeron en su día en el Real Decreto-ley.

Tampoco vamos a aceptar la enmienda número 20 del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso por entender que todas las medidas que se derivan de la declaración de zona catastrófica se recogen en este proyecto de ley. Comprueben ustedes su contradicción. El año pasado, cuando ustedes gobernaban, no declararon zona catastrófica las zonas afectadas por el incendio de Extremadura; se limitaron a declarar zonas de actuación especial las áreas afectadas, lo mismo que ocurre con este proyecto de ley, y eso que se quemaron en torno a las 44.000 hectáreas. En el incendio de Andalucía al que ustedes hacen mención, que afectó a las provincias de Huelva y Sevilla, se quemaron en torno a las 27.000 hectáreas. Además les pido que se pongan de acuerdo ya de una vez, porque unas veces hablan de 30.000 hectáreas, otras de 40.000, lo que demuestra su engaño permanente. Ustedes no declararon zona catastrófica a Extremadura por la quema de más de 40.000 hectáreas, y nos piden ahora que nosotros la declaremos para 27.000 hectáreas afectadas. Además, ustedes saben que los afectados reciben antes las ayudas con la declaración de zona de actuación especial que con la declaración de zona catastrófica, reglamentación que sólo se ha aplicado una vez desde que se aprobó en el año 1981, ni con la tragedia que provocaron con el *Prestige* la aplicaron ustedes. Además, la piden ustedes a título personal, porque ninguna zona afectada por el fuego lo ha solicitado, porque saben a ciencia cierta que recibirán antes la ayuda de la Junta de Andalucía y del Gobierno central, y esperemos también que del Fondo de solidaridad de la Unión Europea, declarándose zona de actuación especial.

Con respecto a la última enmienda, la número 22, tampoco se la vamos a aceptar por entender, como he dicho anteriormente, que la valoración de los daños producidos en infraestructuras y obras se realiza entre la Administración general del Estado, a través de las delegaciones del Gobierno, y los correspondientes órganos responsables de las comunidades autónomas. La reparación de estos daños por parte de la Administración general del Estado exige las garantías técnicas y jurídico-administrativas que no existen en el caso de que estas obras sean ejecutadas por otras entidades que no forman parte de la Administración, como es el

caso de las comunidades de regantes. Además de estas consideraciones, las disponibilidades presupuestarias existentes, así como la falta de respaldo de la propuesta por parte de las comunidades autónomas afectadas justifican que no podamos aceptar esa enmienda.

Por último, sólo me queda decir que con este paquete de enmiendas, que no vamos a aceptar, se perdería el carácter de excepcionalidad de este proyecto de ley en base a las competencias del Gobierno central, convirtiéndolo en generalista, más acorde con las ayudas que tienen que poner en marcha las distintas comunidades en virtud de sus competencias, y convertiría también al Estado en la mayor aseguradora de este país. Por lo tanto, les pedimos su apoyo a este proyecto de ley, como lo hicieron en su día en la convalidación del Real Decreto-ley, que mejora sustancialmente las ayudas y medidas de otros reales decretos ley que se aprobaron en su día en esta Cámara sin tener que tramitarse como proyectos de ley.

La señora **PRESIDENTA**: Terminadas las intervenciones de los grupos que han presentado enmiendas, solamente quiero hacer una sugerencia en relación con la enmienda transaccional que acaba de presentar el Grupo Parlamentario Socialista a la enmienda 19 del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. Como se refiere a los territorios de las comunidades autónomas de La Rioja y la Comunidad Foral de Navarra, si lo dejamos tal y como está redactado, comunidades autónomas uniprovinciales, podría no ser correcto para la Comunidad Foral de Navarra. Por lo tanto, si les parece, podríamos redactarlo en sus términos correctos. Comunidad Autónoma de La Rioja y Comunidad Foral de Navarra. ¿Les parece? (**Asentimiento.**)

Pasamos entonces a las votaciones de las enmiendas. (**El señor Olabarriá Muñoz pide la palabra.**)

Señor Olabarriá tiene la palabra.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ**: En relación a las enmiendas del Grupo Popular, mi grupo solicita votación separada de las números 17 y 18.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Algún otro grupo solicita votación separada de algunas enmiendas? (**Pausa.**)

Aunque no haya sido solicitado por ningún grupo habrá que votar separadamente algunas otras enmiendas por el posicionamiento del Grupo Parlamentario Socialista con respecto a algunas enmiendas.

Pasamos pues a las votaciones. En primer lugar, las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, números 1 a 4.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 31.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Votamos la enmienda número 5, también del Grupo Parlamentario Mixto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cuatro; en contra, 31.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana (ERC), números 6 a 11.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 31; abstenciones, una.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Votamos ahora las enmiendas números 12 y 13, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Quedan aprobadas por unanimidad.

Votamos la enmienda número 14 del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cuatro; en contra, 31.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Votamos ahora la enmienda transaccional a la enmienda número 19 del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 28; abstenciones, tres.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Pasamos a votar las enmiendas números 17 y 18 del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 19.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

A continuación votamos el resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 21.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

A continuación votamos el proyecto de ley con la incorporación de las enmiendas aprobadas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; abstenciones, 17.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobado.

Señorías, queda dictaminado el proyecto de ley, puesto que ha sido tramitado con competencia legislativa plena por la Comisión.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

- **PARA SOLICITAR QUE EL MINISTRO DEL INTERIOR ACUDA A LA REUNIÓN CONVOCADA POR EL PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/000132.)**

La señora **PRESIDENTA:** El siguiente punto del orden del día: proposiciones no de ley, primera proposición no de ley, la 161/000132, del Grupo Parlamentario Popular, para solicitar que el ministro del Interior acuda a la reunión convocada por el presidente del Cabildo Insular de Lanzarote. Tiene la palabra, señor Reguera.

El señor **REGUERA DÍAZ:** Intervengo en nombre del Grupo Popular para defender la proposición no de ley por la que instamos al Gobierno a concertar una entrevista con el ministro del Interior en el plazo de quince días, a la que asistirán un representante del Cabildo Insular de Lanzarote y todos los alcaldes de la isla, siete alcaldes, al objeto de realizar una exhaustiva exposición de la situación insular en materia de seguridad.

Señorías, ésta no debería ser la forma de conseguir que el ministro del Interior conceda una entrevista a las autoridades de la isla de Lanzarote, máxime cuando todas las fuerzas políticas de Lanzarote —el Partido Popular, el Partido Socialista, Coalición Canaria, PIL y Alternativa Ciudadana— la han solicitado. Ante la solicitud de esta entrevista, una vez tomado el acuerdo en el Cabildo Insular de Lanzarote el 18 de mayo, contesta el ministro del Interior, en mi opinión con un fuerte desaire a los lanzaroteños y a sus autoridades, que no podía recibirles porque carecía de tiempo. Evidentemente, podemos entender que el ministro estuviese ocupado y que no les pudiese recibir en esos días, pero sí consideramos que podía haber establecido una fecha para recibirles, a medio plazo o en la fecha que se previera. No se trataba de que el ministro fuese a Lanzarote, sino de debatir estos asuntos. Repito, todas las fuerzas políticas de Lanzarote, incluido el Partido Socialista, solicitaron esta entrevista. Lo que ocurre es que hubo un matiz por parte del Partido Socialista, y es que en aquella ocasión el Partido Socialista estaba en la oposición y estaba gobernando el Partido Popular a nivel nacional, y posiblemente en aquella ocasión ellos no pensasen, o ustedes, señorías que podrían ganar las elecciones.

Fruto de ello, presentamos esta iniciativa el día 17 de mayo y curiosamente el día 30 de mayo, quince días después, se dirige el mismo jefe de gabinete al Cabildo de Lanzarote, después de haberle dicho que no había tiempo, y que no podía recibirle, y que lo sentía muchísimo y no establecía fechas, para decirles que debido a que no se podía desplazar en breve (no se trataba de desplazarse, sino de recibirles en entrevista) por medio de la

presente significo que por expresa delegación suya —del ministro—, y atendiendo igualmente al interés puesto de manifiesto por la agrupación insular..., —señorías, puesto de manifiesto por la agrupación insular socialista, y también por la intervención de la portavoz, en este caso doña Olivia Cedrés— ... acceden a que el secretario de Estado visite la isla de Lanzarote. Comprendo que la diputada de Lanzarote doña Olivia Cedrés, que interviene como portavoz, haya intentado resolver este entuerto y este desaire fuerte que se les ha hecho a todos los lanzaroteños y por supuesto a todas las autoridades.

En principio, don Antonio Camacho ha acudido a la isla, pero todavía siguen pendientes asuntos realmente importantes que afectan al Ministerio del Interior en la isla de Lanzarote. En un reciente estudio que ha hecho el centro de datos del Cabildo, los principales problemas que afectan a la isla de Lanzarote y para que los ciudadanos de la isla demandan una urgente solución, son la inmigración irregular, con un 56,8 por ciento, de cada cien personas, 56 dicen que hay que resolver la inmigración irregular; luego la sanidad, un 28 por ciento; después la delincuencia, con un 22,2 por ciento; y el tráfico de toxicomanías, con un 20,2 por ciento; por último ya otros, como la construcción, etcétera. Tres de los cuatro problemas principales cuya resolución demandan los conejeros afectan concretamente al Ministerio del Interior. Insisto, un 56 por ciento establece que es necesario resolver o trabajar en materia de inmigración, un 22, en delincuencia y un 20, en drogas; más de la mitad de las contestaciones que se refieren a estos tres conceptos afectan al Ministerio del Interior.

Se han hecho algunas cuestiones. Se ha puesto en marcha el sistema de vigilancia exterior, se han aumentado las plantillas de la Policía Nacional, concretamente el año 2002 se pasó de 100 a 155, un 50 por ciento más, pero no es suficiente y hay que seguir demandando soluciones. Los alcaldes y el presidente del Cabildo están dispuestos a colaborar en estas materias, lo han venido haciendo siempre, y están dispuestos a seguir colaborando, pero sí que ellos demandaban del ministro ese apoyo político para tratar de resolverlo.

En Lanzarote vivimos en un 98 por ciento del turismo. Somos muy conscientes de la importancia de la seguridad en este sector, ya que tres de cada cuatro personas que visitan Lanzarote vienen porque quienes nos han visitado les han aconsejado que fueran allí. Imagínense ustedes si a esas personas que han ido a Lanzarote les roban a lo mejor una cartera, lógicamente la información que les va a llegar va a ser que no vayan allí porque allí no hay seguridad. Es muy importante en destinos la seguridad. Contamos también con el octavo aeropuerto de España y ese octavo aeropuerto de España es el único de los anteriores y posteriores que no contempla una comisaría de Policía Nacional, hay sólo una delegación de la comisaría de Arrecife, con lo cual sería conveniente dotar de ese destacamento por ser zona Schengen y demás, tengan en cuenta que pasan

por Lanzarote, por ese aeropuerto, en torno a los cinco millones y medio de personas al año.

Hay más cuestiones. En Lanzarote ha surgido un fenómeno que es la inmigración irregular. Cuando viene una patera a Lanzarote o a Fuerteventura, como no hay medios suficientes y es un fenómeno relativamente nuevo, prácticamente, como haya patera, la Policía Nacional, básicamente la Guardia Civil, tiene que destinar muchos recursos al control, a conseguir actuar sobre esa patera que ha llegado, y abandonan el resto de servicios. Con este fenómeno de la inmigración ocurre que venga una patera de San Juan al Corpus, es que viene una patera con mucha frecuencia, y sería necesario dotar de más medios para que todos los procedimientos que corresponden a la Policía Nacional se puedan llevar a cabo y que no se abandone la delincuencia, la inseguridad o el tráfico de toxicomanía.

La plantilla de la Guardia Civil ha ido creciendo en estos años, pero probablemente haya que seguir dotándola de más medios personales y sobre todo de nuevos cuarteles, que están previstos y ofertado suelo incluso por los diferentes ayuntamientos, como el de Yaiza, como el Tías, para nuevos cuarteles de la Guardia Civil.

En la isla también hay un centro penitenciario que es de los más masificados de toda España, de los más masificados, estaba dotado para unos 60 reclusos y hay en torno a 160. Había un proyecto de construir una ampliación de ese centro de Tahiche y realmente se ha paralizado ese proyecto. Se llegó a decir allí que no había recursos, cuando había concretamente mil millones de pesetas para esa ampliación, pero se dijo públicamente en Lanzarote que no había dinero. Dinero existe, ustedes afirman que van a reformar el proyecto, pero lo único cierto es que se ha paralizado y es una demanda urgente. En Lanzarote hay en torno a 240 presos, aproximadamente, de los cuales 159 están cumpliendo pena fuera de Lanzarote, bien en la Península o bien en Tenerife, en La Palma, etcétera. Todos ustedes reconocerán conmigo que lo ideal es que los presos cumplan lo más cerca posible a su familia para tratar de reinsertarlos, y si está ese centro allí lo lógico sería que la cumplieran allí.

Tenemos también que tratar de resolver el tema del Servicio Integral de Vigilancia Exterior. Por cierto, tengo que decir, señorías, que en los Presupuestos Generales del 2005 ustedes contemplan una disminución en la partida genérica de este servicio, al que se venía dotando periódicamente de recursos.

En una reunión que he mantenido estos días con los diferentes alcaldes y presidente del cabildo, me han transmitido que sigue vigente la necesidad de reunirse con el ministro del Interior, con el objetivo de que ese apoyo político se concrete en medidas que se van a poner en marcha y que sin duda los alcaldes y el presidente del Cabildo estarían dispuestos a colaborar. Posiblemente quince días sea una fecha muy breve, pero podíamos cambiar incluso, si a SS.SS. les parece,

y establecer un periodo que puede ser concreto, que el ministro pueda recibir aquí, en Madrid, no se trata de que se desplace a Lanzarote, aquí en Madrid, y traten estos temas que en mi opinión son importantes para nosotros. En nuestra isla, repito, donde vivimos en un 98 por ciento del turismo, la seguridad es fundamental, porque existen destinos alternativos y emergentes que están generándonos problemas. Sí sería bueno que con la colaboración de todos, como se ha logrado en Lanzarote, consigamos paliar cada vez más la problemática de la seguridad, que existe como en muchas zonas turísticas de España, pero que allí concretamente es importante. Tengan en cuenta que tenemos una isla en que única y exclusivamente vivimos del turismo y no podemos permitirnos el lujo de que cuestiones que podamos resolver entre todos generen que podamos perder esa actividad.

Sin más, señorías, quedo a la espera por si hay que suavizar o hay que consensuar alguna fórmula, pero realmente lo que se pretende, insisto, señorías, es que los temas de inmigración irregular, los temas de tráfico de toxicomanías, los temas de seguridad en la isla de Lanzarote, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, cárcel y comisaría, que ha comenzado la obra en estos días, se puedan tratar en una fecha concreta. Evidentemente, nuestro grupo está dispuesto a que no sea tan rígido como quince días, busquemos un día, busquemos una fecha y que se reciba a las autoridades de la isla, que seguro que los ciudadanos de Lanzarote lo van a agradecer. La mejor forma, señorías, y termino, la mejor forma de mostrar el talante y el diálogo, que son las palabras que más he escuchado, y las he escuchado más en estos ocho meses que en los cuatro años anteriores, y los cuatro anteriores, y los cuatro anteriores posiblemente, esas palabras se han pronunciado mucho aquí, en este Parlamento, es practicarlo, y la fórmula para practicarlo es buscando acuerdos, y los acuerdos...

La señora **PRESIDENTA**: Señor Reguera, aunque no tengamos muchas cosas en el orden del día, pero le rogue vaya concluyendo su intervención.

El señor **REGUERA DÍAZ**: Estaba terminando, señoría. Me ha cortado usted cuando estaba finalizando. Lo que pasa es que lo que decía posiblemente a usted no le haya gustado, pero no pasa nada. Lleguemos a acuerdos, busquemos fórmulas que contribuyan a eso, y esperemos que el ministro reciba a la mayor brevedad posible a las autoridades de la isla de Lanzarote.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Grupos parlamentarios que quieran intervenir para fijar posición? Por el Grupo Parlamentario Socialista, la señora Cedrés tiene la palabra.

La señora **CEDRÉS RODRÍGUEZ**: Hoy tengo la responsabilidad de defender la postura del Grupo Parlamentario Socialista ante un tema que afecta a la isla de Lanzarote, y concretamente referirme a la seguridad, que tanto ha preocupado en estos últimos años a los ciudadanos e instituciones conejeras.

Me gustaría comenzar explicándole al señor Reguera que su proposición no de ley llega tarde en el tiempo, tarde porque su reivindicación ya se ha ejecutado, y aunque no fue el ministro quien visitó Lanzarote, lo hizo el secretario de Estado de Seguridad, don Antonio Camacho Vizcaíno, quien según el organigrama de funcionamiento del Ministerio del Interior tiene responsabilidades directas en lo que se refiere a seguridad ciudadana. Es verdad que en el Pleno del Cabildo, y como resultado del día 20 de abril de 2004, se tomó el acuerdo de transmitir al Gobierno la necesidad de una reunión con el ministro del Interior con la finalidad de informarle sobre la situación de la seguridad isleña y la intención de emprender la elaboración del Plan de Seguridad Insular. El día 31 de mayo se recibe respuesta al Cabildo Insular explicando que motivos de agenda del señor ministro impedían concertar esa cita. Veo que usted leyó la carta de una forma sesgada, o se quedó con aquella parte que le parecía oportuna, ya que también se lee en ese escrito una frase que decía lo siguiente... pese al indudable interés que tienen en el departamento ministerial todos los asuntos relacionados con la seguridad, etcétera, y seguía explicando qué le impedía la visita.

El señor **REGUERA DÍAZ**: Léala toda, señoría, léala toda.

La señora **CEDRÉS RODRÍGUEZ**: Al final decía que no por motivos de agenda, pero hablaba de la importancia de la seguridad, que es lo que trato de explicar. El que en su momento no pudiese acudir el ministro no fue óbice para que desde el ministerio se olvidaran de la propuesta. Al contrario, esta diputada que les habla el día 18 de junio del 2004, tras haber realizado cuatro visitas de trabajo al cabildo y ayuntamientos de Yaiza, Tías y Tinajo, dirige una carta al ministerio explicando la situación de la isla de Lanzarote en materia de seguridad y la preocupación de las instituciones que había visitado, ya que la labor como diputada recoge entre otros aspectos hacer llegar al Gobierno de la nación la preocupación de los ciudadanos de la circunscripción que representa. Desde el ministerio se me informa que en breve plazo de tiempo el secretario de Estado de Seguridad se reunirá en Lanzarote con el presidente del cabildo, los alcaldes y representantes de la delegación del Gobierno en Canarias y de la dirección insular. Efectivamente, así fue, y en la mañana del día 2 de julio del 2004, para ser exactos, a las 10:27 horas, se efectuó dicha reunión, en la que estaban todas las autoridades locales, faltando sólo el representante del Ayuntamiento de San Bartolomé, y le explicó. Usted en ese momento

era concejal de ese ayuntamiento; si tan preocupado estaba por la seguridad, ¿cómo es que no acudió ningún representante de ese ayuntamiento y usted tampoco fue? Fruto de esa reunión, los cambios que en la isla de Lanzarote se han vivido en materia de seguridad son palpables. Es una broma poco seria que usted plantee esta proposición no de ley cuando ustedes dejaron una situación desastrosa en medios de seguridad, y en contraposición en pocos meses se ha hecho mucho con el escaso margen de maniobra que hemos tenido en este ministerio precisamente por la herencia recibida.

En primer lugar, el aumento de los efectivos de la Policía Nacional de Lanzarote, ya que en los últimos años no sólo no se mantuvieron los efectivos, sino que bajaron de 112 en el año 2002 a 108 en el año 2003, época en la que gobernaba el Partido Popular y usted, señor Reguera, era diputado. A fecha de 2 de noviembre de 2004 se ha aumentado hasta llegar a 123. En lo referido a la Guardia Civil, hay más de 40 efectivos entre guardias en prácticas y en destino, destinados también en los meses que lleva el Gobierno socialista. Señor Reguera, si no hubiese interés en la seguridad de las islas, no creo que esto hubiese sido posible.

Otro tema en el que se ha dado un avance notorio es en el caso de la comisaría de policía de Arrecife, ya que el día 13 de diciembre de 2004, a las ocho horas de la mañana, comenzaron las obras de dicha comisaría. Esta era una reivindicación histórica en la isla de Lanzarote desde hace más de diez años. No se había dado licencia, ya que en la época del Gobierno popular estaba bloqueada la negociación con el Ayuntamiento de Arrecife para la cesión de los terrenos. Esta situación se solventó y en el Boletín Oficial del Estado el 16 de septiembre se publicaba la subasta pública para efectuar dichas obras. Y le concreto más: el director insular, don Marcial Martín Bermúdez, nombrado por este Gobierno, tomó posesión el día 3 de junio de 2004 y el día 6 de junio ya se desbloqueó la negociación de lo que he narrado. Tenga en cuenta, señor Reguera, que lo que ustedes no hicieron en ocho años, de los cuales, cuatro usted fue diputado, y tenían mayoría absoluta que nunca dudaron en aplicar con contundencia, nuestro Gobierno lo resolvió en un plazo de setenta y dos horas.

En segundo lugar le hablaré del centro de internamiento de extranjeros. Hace cerca de cuatro años ustedes, Gobierno popular también, ubicaron el CIE en el aeropuerto y no hicieron nada por mejorar esa situación y cambiar la ubicación. Actualmente, ya hay conversaciones del Ministerio del Interior para la construcción de un centro de internamiento para extranjeros en Lanzarote similar al de Hoya Fría en Tenerife.

En tercer lugar, y si analizamos la elaboración del catálogo de la Policía Nacional de las Islas Canarias, ustedes hicieron un catálogo con criterios continentales, sin considerar lo que usted ya veo que sí que reconoce, que Lanzarote es una isla fronteriza, octavo aeropuerto de tráfico aéreo en España, ocho puertos, entre comerciales y deportivos, una isla en la que el fenómeno de

la inmigración ha crecido y la población ha aumentado. En este sentido, el catálogo no es apto, ya que la Policía Nacional que presta servicios en la isla en áreas fuera de la capital, como puede ser el CIE, se detrae de la comisaría de Arrecife, mientras que debería ser de la provincial, como ocurre en el resto de España. Esto ha sido comunicado por el director insular y por quien le habla al responsable del Ministerio y está en estudio la catalogación y los criterios para detraer que hasta ahora se han llevado a cabo.

En cuarto lugar, el presidente del Gobierno se interesó por la calidad de los vehículos de la comisaría de Lanzarote. De los 26, hay 8 con una antigüedad superior a siete años y se pretende cambiarlos en el menor tiempo posible. Esto se debe a una anécdota de cuando el presidente estuvo en Lanzarote como jefe de la oposición en enero, se le puso un coche de los que se utilizan para estos casos por la Policía Nacional, que estaba en mal estado, y don José Luis Rodríguez Zapatero alegó que si llegaba a ser presidente se preocuparía por este tema. Esta anécdota la comunicó el director insular a la vicepresidenta primera del Gobierno cuando estuvo en verano en Lanzarote, y ya ve, lo que un día puede ser anécdota se convierte en hechos por este Gobierno. También se está trabajando para hacer realidad la ampliación de la cárcel de Tahiche, en Lanzarote.

Si de preocupación y conocimiento de la realidad que en materia de seguridad enmarca las islas hablamos, el ministro del Interior ha tenido una preocupación bastante comprometida, ya que el día 2 de septiembre de 2004 tuvo una reunión con el presidente de la Comunidad Autónoma de Canarias y éste le explicó todos los problemas de seguridad del Archipiélago. Hablaron del proyecto de crear una policía autónoma para Canarias y el ministro se mostró abierto a explorar el proyecto. No podemos dudar y no dudo en ningún momento de la voluntad que el Ministerio del Interior tiene de involucrar a las comunidades autónomas en la política de seguridad, en el diseño de una política de seguridad estatal, y por eso quiere realizar una reunión del Consejo sobre políticas de seguridad. El anuncio de esa reunión se hizo por el ministro en Madrid precisamente el día en que se reunió con el presidente de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Otro dato que no se puede obviar es el de inversión en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, en el que se contempla una partida de 11,6 meuros para el año 2005 en la comunidad autónoma en los capítulos 2 y 7, entre estas previsiones estaban lo que comentaba antes de la comisaría de Arrecife y otros proyectos que se han narrado. En este sentido, queda claro que la preocupación del ministro y la predisposición a trabajar con respecto a Lanzarote y a Canarias es clara. Le reitero que usted llega tarde y por ello mi grupo parlamentario no puede aceptar hoy su proposición no de ley. (Aplausos.)

— **SOBRE EL ESTUDIO DE LA CONVENIENCIA Y NECESIDAD DE ACOMETER LA PUESTA EN MARCHA DE UNA COMISARÍA DEL CUERPO NACIONAL DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE TORREVIEJA (ALICANTE). PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente 161/000451.)**

— **SOBRE EL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CREACIÓN DE UNA COMISARÍA DEL CUERPO NACIONAL DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE TORREVIEJA (ALICANTE). PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA VERDE-IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA VERDS. (Número de expediente 161/000462.)**

La señora **PRESIDENTA**: Como hemos quedado anteriormente, pasamos al punto siguiente el orden del día, que es otra proposición no de ley relativa al estudio de la conveniencia y necesidad de acometer la puesta en marcha de una comisaría del Cuerpo Nacional de Policía en el municipio de Torrevieja, Alicante. Esta es una proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista y hay una similar sobre el Plan Integral de Seguridad Ciudadana y creación de una comisaría del Cuerpo Nacional de Policía en el municipio de Torrevieja, del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds. Yo había planteado antes que se debatieran conjuntamente estas dos iniciativas, pero, que yo sepa, no hay en la sala ningún miembro del grupo proponente de esta segunda proposición no de ley. En ese caso, ¿alguien va a defender la segunda proposición no de ley si no esta el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida? Es que la proposición no de ley, si no es defendida, decaería y solamente podríamos discutir la del Grupo Socialista. ¿No hay nadie que vaya a defender la otra PNL?

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Señora presidenta, dado que el debate lo íbamos a hacer de forma conjunta y mi grupo parlamentario iba a presentar una enmienda transaccional a ambas proposiciones no de ley, digamos que se da por defendida, y en relación al tema general fijaremos la posición de mi grupo respecto a las dos.

La señora **PRESIDENTA**: En ese caso, tiene la palabra el Grupo Socialista para defender su proposición.

El señor **GONZÁLEZ SERNA**: Como oíamos anteriormente, en la intervención que me ha precedido, la seguridad ciudadana es una prioridad para el Grupo Parlamentario Socialista. Fue motivo de preocupación

y de trabajo mientras estuvimos en la oposición, ha constituido un eje básico de nuestras propuestas cuando recorríamos los municipios españoles explicando nuestro programa electoral y hoy es un compromiso firme contraído con los ciudadanos y convertido en una prioridad de la acción del Gobierno socialista. Señorías, ese carácter prioritario que nos merece la seguridad pública cobra mayor relevancia en la medida en que la evolución de la inseguridad ciudadana en los últimos ocho años ha sido manifestamente creciente. El periodo de Gobierno del Partido Popular ha dado origen en materia de seguridad a un intenso crecimiento del número de delitos y, en consecuencia, también a un considerable aumento de la sensación de inseguridad, de falta de seguridad entre los ciudadanos y ciudadanas.

Esta afirmación general adquiere una especial significación en la provincia de Alicante, y en mayor medida si cabe en el municipio de Torrevieja, que ha visto cómo en muy pocos años el número de delitos y faltas crecía extraordinaria y vertiginosamente. La proposición no de ley presentada contempla algunos datos que este grupo parlamentario considera extraordinariamente significativos, y junto a ellos permítanme, señorías, que les ofrezca otros que contribuirán también a un mejor conocimiento de la situación.

Durante 2003, Alicante fue la cuarta provincia del Estado con mayor tasa de delitos por habitante. Eso se concreta en que cada día se perpetraban, cada día los ciudadanos padecían 33 robos en viviendas y cada día los ciudadanos también padecíamos como mínimo 28 sustracciones de vehículos. Además, lamentablemente, en ese mismo año fue Alicante la primera provincia en número de delitos registrados contra la libertad sexual: 1.245 delitos de esa naturaleza. Torrevieja, por su parte, ha sido un exponente muy destacado de esa espiral de inseguridad ciudadana surgida durante los años de Gobierno del Partido Popular. Concretamente, en 2003 la tasa de infracciones penales conocidas, delitos y faltas por cada mil habitantes triplicó la media nacional y, asómbrense, fue 20 puntos superior a la tasa que soporta la capital del Estado, Madrid. Pondré un único ejemplo para ilustrar esta afirmación. Sólo entre 1997 y 2003 se cometieron en el municipio de Torrevieja 67 homicidios, 67 crímenes violentos en el término municipal, 16 de ellos en 2002 y 17 durante 2003, una tasa, unos datos, en definitiva, unos hechos absolutamente insoportables para un municipio turístico y que hasta hace no mucho, hasta hace muy poco tiempo era un municipio sumamente apacible y tranquilo.

Solamente para situarles en el entorno social que han vivido los torrevejenses en estos años, daré lectura a tres titulares de prensa que considero especialmente significativos. El diario *El Mundo* editó el domingo 14 de abril de 2002 un cuadernillo especial de cinco páginas bajo el titular Torrevieja, peligro mortal, subtitulando que las posibilidades de un torrevejense de morir violentamente se multiplican por veinte con respecto a las de un madrileño. Otro diario también titula-

ba el 27 de mayo del mismo año de la siguiente forma: Torrevieja pierde su atractivo por la inseguridad de sus calles. En tercer y último lugar, a modo de ejemplo y de ilustración de las afirmaciones que hacía anteriormente, el diario *Información*, el más vendido en la provincia de Alicante, titulaba del siguiente modo: Dos de las tres ciudades más peligrosas del país se encuentran en la provincia de Alicante. Torrevieja ocupa la primera posición por número de delitos por habitante. Fíjense, señorías, hasta qué punto llegaron las cosas en esos difíciles años para el municipio de Torrevieja, que quien fuera en aquellos momentos concejal de seguridad ciudadana en ese municipio, concejal del Partido Popular, don Pedro Valero, afirmó tras uno de los últimos homicidios la cita que textualmente les dirigiré. Decía el señor Valero que en una ciudad como Torrevieja no nos debíamos alarmar ni extrañar por sufrir un asesinato cada mes. Y continuaba asegurando -y cito también textualmente- que se trataba de un índice bajo. Afirmaciones cuando menos pintorescas, por no llamarlas irresponsables, que fueron recogidas por la prensa local de forma absolutamente unánime bajo el titular: Un edil cree que asesinar a una persona al mes en la ciudad es un índice bajo. Sin duda alguna se trataba de un nefasto eslogan de promoción turística de la ciudad y de un nefasto enfoque de gestión de la seguridad ciudadana en Torrevieja.

En directa relación con ello, señorías, considero absolutamente necesario recordarles que mientras la ciudad padecía esta auténtica conmoción social, el Gobierno entonces del Partido Popular negaba en esta Comisión a preguntas del Grupo Socialista en la oposición, negaba en la Comunidad Valenciana donde también gobernaba el Partido Popular, y negaba también en el Ayuntamiento de Torrevieja gobernado por el Partido Popular, como digo, negaba en esta Cámara, en la provincia de Alicante y en la ciudad de Torrevieja la propuesta de los socialistas de construir una comisaría de policía y de dotarla de los suficientes recursos humanos como para luchar contra la delincuencia que se estaba produciendo. Negaba, en definitiva, la necesidad de asignar más efectivos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para luchar no sólo contra la delincuencia común sino contra la delincuencia organizada, contra bandas internacionales y contra redes mafiosas que operaban establemente en aquel momento desde allí. Señorías, la información que este grupo ha puesto sobre la mesa no tiene más finalidad que argumentar la necesidad objetiva de destinar más recursos, más medios para que haya más seguridad en Torrevieja. Los miembros del Grupo Parlamentario Socialista estamos convencidos —así lo defendimos desde la oposición tanto aquí como allí— de que es absolutamente necesario reconocer la realidad y adoptar medidas orientadas a atajar el número de delitos y, por tanto, medidas orientadas a garantizar la seguridad. Nos consta que el Gobierno ya está trabajando en la cuestión. Se han adoptado unas decisiones que ya arrojan los primeros frutos, no en vano en el último periodo se ha produ-

cido un descenso de la tasa de infracciones penales del 20 por ciento con respecto a idéntico periodo del año anterior.

La señora **PRESIDENTA**: Señor González, vaya terminando.

El señor **GONZÁLEZ SERNA**: Sí, voy acabando.

Como decía, fruto de ese trabajo que está realizando el Gobierno se ha decidido construir una comisaría de policía en Torrevieja, cuestión que fue anunciada por el ministro en una reciente sesión de control, y nuestro propósito al presentar esta proposición no de ley que estamos abordando en este momento y la enmienda es hacer hincapié en dos sentidos: en primer lugar, transmitir al Gobierno la necesidad de continuar trabajando de una forma integral y planificada, adoptando medidas orientadas a prevenir la comisión de delitos y, en segundo lugar, hacer saber al Gobierno que esta Cámara, que este grupo parlamentario considera que es prioritario actuar con la máxima celeridad impulsando la construcción de una comisaría en Torrevieja.

Y acabo. Me resta comentar dos cuestiones. Por una parte, que el Grupo Parlamentario Socialista celebra que el Partido Popular haya variado su posición histórica al respecto de esta cuestión, que se traducía simple y llanamente en la oposición rotunda y radical, en el combate político a la construcción de una comisaría en Torrevieja. Vemos que esa negativa reiterada ha variado —como decía— y vemos que ha variado también la posición histórica mantenida primero por el señor Zaplana al frente de la Presidencia de la Generalitat, después también por el señor Zaplana como portavoz del Gobierno de la nación, por el señor Cotino, director general de la Policía entonces y por el señor Hernández Mateo, alcalde entonces y ahora de la ciudad de Torrevieja, vemos —como decía— con gran satisfacción y celebramos que esa oposición rotunda y radical a la construcción de una comisaría en Torrevieja ha variado, y en ese sentido tan sólo me resta decir que celebramos que se produzca el máximo consenso en torno a este asunto, ya que consideramos que se trataba entonces y se trata ahora de una necesidad real, auténtica y acreditada, porque hablamos de un municipio que en materia de seguridad necesitaba y necesita una atención preferente.

La señora **PRESIDENTA**: Como no estaba presente la portavoz de Izquierda Verde-Izquierda Unida, le tengo que decir que habíamos quedado en hacer este debate conjuntamente porque los temas son similares. Tiene la palabra para defender su proposición no de ley.

La señora **NAVARRO CASILLAS**: Disculpe, señora presidenta, pero me encontraba atendiendo mis labores como miembro de la Mesa del Congreso.

Este grupo ya formuló una pregunta al Gobierno a la vista del terrible informe —terrible en cuanto al número de delitos que se perpetúan en la ciudad de Torrevieja— del Consejo General del Poder Judicial en el que se alerta precisamente de tener el triste título de ser la ciudad donde más delitos se cometen por número de habitante. A la vista de ello se formularon unas preguntas al Gobierno para que nos informara sobre las medidas que pensaba poner en marcha para atajar esta situación a fin de reducir este número de delitos, y lo cierto es que se nos comunicaron diversas medidas pero nada respecto a un plan integral que aborde los motivos por los cuales Torrevieja disfruta de este triste título y cómo se piensa evitarlo. Por eso se formuló esta iniciativa en la que se propone que se lleve a cabo un plan integral e igualmente la implantación de una comisaría de Policía Nacional para dar cobertura a la situación que se vive en el municipio y, según la enmienda formulada por el Grupo Parlamentario Socialista y las alegaciones que se han efectuado, la verdad es que estamos plenamente satisfechos dado que hay un compromiso cierto y firme para la construcción de esta comisaría con la máxima celeridad posible, lo cual aplaudimos, y el compromiso también de esta propuesta efectuada y acordada por el Ayuntamiento de Torrevieja de un plan integral de seguridad para el municipio y que se dé una solución a los ciudadanos de este municipio que están padeciendo un número tan elevado de delitos.

La señora **PRESIDENTA**: Hay una enmienda a esta proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular. Para su defensa tiene la palabra el señor Campoy.

El señor **CAMPOY SUÁREZ**: Mi grupo ha presentado una enmienda que bajo el mismo texto pretende mejorar tanto la proposición no de ley que ha presentado el Grupo de Izquierda Unida como la del Grupo Socialista. Podemos compartir las premisas de la proposición no de ley de Izquierda Unida —el aumento de población, los flujos de extranjeros— que establece en la parte expositiva, donde dice que Torrevieja se ha convertido en la tercera población de importancia en la Comunidad Valenciana y la primera en los flujos de extranjeros. A su vez hace referencia y se aproxima a la proposición que aprobó por unanimidad el Ayuntamiento de Torrevieja. También tenemos que decir que compartimos las conclusiones de la proposición no de ley de Izquierda Unida, esto es, la elaboración de un plan integral y la creación de una comisaría, si bien pensamos que en esta misma línea nuestra enmienda lo que hace es desarrollar esa concreción añadiendo dos objetivos: por una parte, extender los efectos del plan a toda la Vega Baja que está inmersa en esta problemática de delincuencia y, por otra parte, hacer partícipes a los ayuntamientos implicados.

Con respecto a la proposición no de ley del Grupo Socialista tenemos que mostrar nuestro más absoluto asombro porque la exposición que ha hecho aquí el por-

tavoz absolutamente nada tiene que ver con la proposición no de ley que está registrada en esta Cámara. Voy a excusarme de leer aquí la exposición de la proposición no de ley, pero parece que de las maldades del Partido Popular en su etapa de gobierno en cuestiones de delincuencia hemos pasado a las bondades y gracias a las medidas que se van a adoptar se va a eliminar del todo este problema. Y sólo quiero decir una cosa. En el texto dispositivo de la proposición no de ley, después de todo lo que he escuchado, ustedes dicen realizar un estudio sobre la conveniencia y necesidad de llevar a cabo la construcción; esto es lo que dicen. Tan bochornoso es esto para ustedes que han tenido que autoenmendarse hoy —esto es bochornoso y lo han enmendado— y viene un texto que pasa del estudio que usted ha demostrado que ya ha estudiado en base al emblemático e imparcial diario *Información* y que tiene todos los datos y yo le agradezco que los haya trasladado a esta Cámara y a esta Comisión; como digo, pasa del estudio al juego de palabras y ni más ni menos que insta al Gobierno a promover. El Congreso de los Diputados es el que promueve al Gobierno. ¿A quién tiene que promover el Gobierno? ¿Me lo quiere usted explicar? Después habla en su punto primero de optimizar los recursos humanos. ¿Esto qué quiere decir? Quiere decir que piensan aprovechar todavía más a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado —me gustaría saber cómo—, los que ya existen. Es decir, no tienen intención alguna de aumentar e incrementar su número. Y es más —seguimos con el juego de palabras—, habla de impulsar, que el Gobierno impulse. El Gobierno no tiene que impulsar. El Gobierno lo que tiene que hacer es hacer y crear esa comisaría, tal y como ha dicho el portavoz socialista en el Ayuntamiento de Torrevieja. Y si quiere le leo la proposición que fue aprobada, usted la conoce, no ha hecho mención de ella, es de su compañero de partido y habla de creación. ¿Qué es impulso? Hemos pasado del estudio al juego de palabras, a una timidez que hasta a ustedes les ha causado bochorno, por eso se han autoenmendado.

Señor portavoz del Grupo Socialista, está muy bien que usted quiera echar las culpas de todo lo que pasa a la etapa de gobierno del Partido Popular. Es su problema; al tiempo con lo que dice. Lo que sí le digo es que lo que aquí se va a aprobar hoy no compromete absolutamente a nada al Gobierno. Entiendo que como socialista tenga que apoyar al Gobierno, pero como alicantino ¿me quiere decir que está defendiendo ahora mismo los intereses de los torrevejenses? Sonría. No es así señor portavoz. Ustedes hablan en la exposición de motivos de la Vega Baja y no la incluyen en la parte dispositiva, Ustedes dicen que los datos hablan por sí solos; y si hablan por sí solos, ¿me quiere explicar qué conclusiones y medidas se toman? Estudios, impulsar, adoptar, apoyar. La proposición del Partido Socialista ya le he dicho que habla con claridad, no como ustedes aquí. No se implica a los ayuntamientos, que han cedido dependencias municipales en las que actualmente se

está tramitando la documentación del Cuerpo Nacional de Policía. Han ofrecido terrenos, y usted lo sabe bien, en una reunión hace poco al subdirector general de recurso humanos; incluso han ofrecido realizar y redactar el proyecto para la construcción de esa comisaría. ¿Qué piensa hacer el Gobierno? ¿Qué piensa hacer el Grupo Socialista? ¿Seguir estudiando? Vamos a ser serios: hechos, realidades. Aquí sólo hay una realidad en estos momentos —usted puede hacer uso de todas las estadísticas que quiera—, y esa realidad es que los efectivos están disminuyendo durante la etapa del Partido Socialista, no venga aquí ahora haciendo cantos de sirena. De 220 guardias civiles que había este verano ahora mismo hay una plantilla de 130. ¿Quiere datos? Ahí los tiene. Los presupuestos del 2005 no reflejan voluntad alguna de solucionar el problema de Alicante. Volvemos a las intenciones, vuelven a jugar con la coartada de la plurianualidad a partir de 2007. Por favor, señores socialistas, vamos a ser serios y coherentes y sobre todo respetuosos con los problemas.

Termino defendiendo nuestra enmienda, que no hace otra cosa que cambiar el lenguaje por palabras que tengan un sentido y se transformen en hechos y realidades. Ese plan integral de seguridad ciudadana no se tiene que impulsar, se tiene que realizar, tal como dice la portavoz de Izquierda Unida en su proposición no de ley. Pero esto no puede pasar si no hay incremento de plantillas. ¿Qué optimización? Hay que incrementar las plantillas, los recursos, la infraestructura, tal como pedimos nosotros. Y nada de estudiar. Lo que hay que hacer es crear esa comisaría y dotarla con medios humanos y materiales para que pueda ser eficaz. Pero eso no puede pasar si no hay recursos económicos, recursos que usted sabe bien que no existen en los presupuestos de 2005. Y tendrán que atenderlo si no quieren dejar de hacer gestos a esa galería, que en este caso son los torrevejenses, y los torrevejenses, señor portavoz del Grupo Socialista, se merecen bastante más que gestos por parte del Gobierno socialista.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra el Grupo Socialista para que se exprese sobre la enmienda presentada.

El señor **GONZÁLEZ SERNA**: Señora presidenta, como el señor Campoy parece que me pedía muy enfáticamente algunas aclaraciones, yo estaría muy gustoso de hacer dos aclaraciones en dos minutos y fijar la posición del Grupo Socialista respecto de la enmienda transaccional. Tan sólo quiero decir al señor Campoy que el énfasis que ha puesto en la defensa de su posición no oculta la realidad, y la realidad es única e inapelable. Durante ocho años el Partido Popular se negó en esta Cámara, se negó en la Generalitat Valenciana y también en el Ayuntamiento de Torrevieja a crear, a impulsar, a poner en marcha nada; negó que hiciera falta una comisaría de Policía Nacional en Torrevieja. (**Protestas.**) Disculpen. Como les decía,

el énfasis no varía la realidad, y la realidad es la negativa...

La señora **PRESIDENTA**: Señores diputados, tranquilos que tenemos tiempo. Ya habrá otros turnos. **(Continúan las protestas.)**

Señor González Serna, le he dado un turno de dos minutos para defender la enmienda.

El señor **GONZÁLEZ SERNA**: Continúo, señora presidenta. Veo que en las filas del Grupo Popular la verdad levanta asperezas y molesta, y es comprensible porque es muy difícil estar ocho años defendiendo una cosa y venir aquí un día y decir lo contrario.

Acabo diciendo, señora presidenta, que el Grupo Parlamentario Socialista no puede aceptar una enmienda de modificación que se justifica en la mejora técnica y que no aporta absolutamente nada a la enmienda que hemos presentado, y que ha obviado el señor Campoy en su intervención, los grupos Socialista e Izquierda Verde-Izquierda Unida. Por tanto, reitero que no podemos aceptar esa enmienda del Grupo Popular y reitero también que la realidad es inapelable y es la que anteriormente citaba.

El señor **BALLESTERO DE DIEGO**: Señora presidenta, entiendo que lógicamente tendrá que dar a nuestro portavoz un turno de contestación por idéntico tiempo por cuanto, independientemente de la posición sobre las enmiendas, ha reabierto el debate.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene un turno de dos minutos, exactamente igual.

El señor **CAMPOY SUÁREZ**: Señora presidenta, en modo alguno voy a agotar ese tiempo que concede generosamente.

Simplemente quiero decir que usted habla de realidades y de verdades y exclusivamente mira hacia atrás. Y yo le digo ahora que hable de verdades, hable de realidades, mire hacia delante y comprometa cuándo va a estar construida la comisaría de Torrevieja.

La señora **PRESIDENTA**: La portavoz de Izquierda Unida tiene la palabra para decir algo sobre las enmiendas.

La señora **NAVARRO CASILLAS**: Al margen de estos debates entre hombres **(Risas)**, en tono un poco más constructivo, la enmienda del Grupo Popular dice lo mismo que un texto acordado mediante una transaccional entre la enmienda formulada por el Grupo Socialista y las modificaciones que se han acordado para que tenga un contenido más comprometido con lo que se va a realizar, con lo que yo no dudo que se va a realizar por parte del Gobierno. Por tanto, quedaría una transaccional que yo invito al Grupo Popular que la vote a favor porque recoge precisamente lo que ellos

plantean en su enmienda, con lo cual tendríamos un consenso entre los tres grupos parlamentarios —también invito al resto de los grupos presentes a que la votan a favor—, y quedaría así: «a la puesta en marcha de un plan integral». Por tanto, hay un compromiso para llevar a cabo este plan integral. En cuanto al punto segundo, sobre la construcción de la comisaría, se modificaría «impulsar» por «llevar a cabo», que supone un cambio sustancial en cuanto al nivel de compromiso. Y sin más se sometería a votación el texto transaccional.

La señora **PRESIDENTA**: ¿El señor González Serna está de acuerdo con las modificaciones a la enmienda?

El señor **GONZÁLEZ SERNA**: Sí. Se trataba de dos errores materiales y por tanto estamos absolutamente de acuerdo con lo expresado por la señora Navarro.

El señor **CAMPOY SUÁREZ**: Perdón, señora presidenta. Este portavoz desconoce la transaccional.

La señora **NAVARRO CASILLAS**: La acabo de leer.

El señor **CAMPOY SUÁREZ**: Pero me gustaría tenerla.

La señora **PRESIDENTA**: Señor diputado, hay una enmienda, que es la que estamos debatiendo, tanto a su proposición como a la de Izquierda Unida.

El señor **GONZÁLEZ SERNA**: Es originalmente la enmienda del Grupo Socialista.

La señora **PRESIDENTA**: Es una modificación de dos cosas, pero sobre la enmienda presentada que conocemos todos hay unas frases que cambian.

El señor **GONZÁLEZ SERNA**: Si me lo permite, señora presidenta, ni siquiera cambia una frase. **(Pausa.)**

La señora **PRESIDENTA**: Vamos a pasar a las votaciones. Me gustaría saber si están de acuerdo, sobre todo los portavoces, en cómo ha quedado finalmente la que era enmienda del Grupo Socialista a las dos proposiciones no de ley que se han convertido en una transaccional que en el primer párrafo cambia «promover» por «el Congreso de los Diputados insta al Gobierno», cambia también «orientado a optimizar» por «con», y la palabra «disponible» por «necesario». En el segundo párrafo se cambia la palabra «impulsar» por «llevar a cabo». ¿Están de acuerdo? **(Asentimiento.)** Aclaro que se vota solamente una vez, porque de lo contrario estaríamos votando dos textos similares. Se

entiende que se retira una de las proposiciones no de ley y se vota un solo texto.

Votamos primero la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre el Cabildo Insular de Lanzarote.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: a favor, 15; en contra, 20.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Votamos la enmienda transaccional sobre el asunto de Torrevieja.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada por unanimidad.

Se levanta la sesión.

Eran las once y cuarenta y cinco minutos de la mañana.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**